

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL.

Advertidos errores en el Anexo II de la Resolución de 19 de junio de 2024, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Profesorado Permanente Laboral, mediante la presente Resolución se procede a su corrección:

- En la página 9, en la composición de la Comisión de Selección del área de **Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa**, donde dice "Presidenta: D^a. Eva Senra Díaz, CU de la UAH" debe decir "Presidenta: D^a. Eva Senra Díaz, TU de la UAH".

- En la página 10, en la composición de la Comisión de Selección del área de **Matemática Aplicada**, donde dice "Vocales: D^a. Ana María Carpio Rodríguez, TU de la Universidad de Oviedo," debe decir "Vocales: D^a. Ana María Carpio Rodríguez, TU de la UCM".

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.